



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría

2021/05/001/799

Montevideo, 19 5 JUN 2021

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alfredo Fratti  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes presentado por la Señora Representante Alexandra Inzaurrealde Guillen (Oficio N° 3963 de 4 de mayo de 2021), relacionado al número de empresas comprendidas en el Literal E) del artículo 52 Título 4 del TO 1996, con domicilio fiscal en el Departamento de Lavalleja, se remite copia de lo informado por la Dirección General Impositiva.-

Atentamente,

**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/1427/2021

N° 3963

Montevideo, 4 de mayo de 2021.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,  
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Alexandra Inzaurrealde Guillén: "Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva (DGI). Informar el número de empresas -con discriminación de giro-comprendidas en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado de 1996, con domicilio fiscal en el departamento de Lavalleja y específicamente en las siguientes localidades: Zapicán, Colón, Pirarajá, Villa Rosario, Estación Solís, Polanco, Aramendia, Illescas, Gaetán y zonas rurales del departamento comprendido durante el período del ejercicio 2020. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ALEXANDRA INZAURREALDE GUILLÉN, Representante por Lavalleja".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ALFREDO FRATTI  
Presidente



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

2021/05/001/799

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 MAY 2021

*Pase a informe de la Dirección General Impositiva, solicitando su diligenciamiento. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.673 de 21 de julio de 2003, el plazo para dar respuesta no deberá exceder el 11 de junio 2021.-*

*Si en virtud de la complejidad del asunto, ello no fuera posible en el plazo establecido, tenga a bien comunicarlo, a efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la citada norma.-*

**Dra. Gabriela Torres Debat**  
Asesora de la  
Dirección General de Secretaría  
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

DGI DIRECCIÓN  
GENERAL  
IMPOSITIVA

Exp MEF Nº 2021/05/001/000799  
Exp DGI Nº 2021/05/005/99/01/61

Montevideo, 2 de junio de 2021

Sra. Ministra de Economía y Finanzas  
Azucena Arbeleche  
Presente

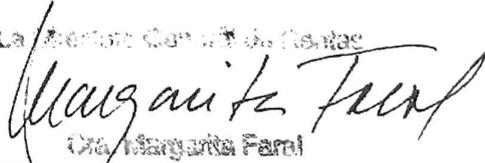
Sra. Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Pedido de Informes Ref Nº 3963 - C/1427/2021, presentado por la Señora representante nacional Alexandra Inzaurrealde Guillén con fecha 4 de mayo de 2021, en el cual se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas información relativa al número de empresas comprendidas en el literal E del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 con domicilio fiscal en el departamento de Lavalleja durante el ejercicio 2020, discriminadas por giro y específicamente en las localidades: Zapicán, Colón, Pirarajá, Villa Rosario, Estación Solís, Polanco, Aramendia, Illescas, Gaetán y zonas rurales del departamento.

Se adjunta a dichos efectos listado con el total de contribuyentes del Departamento de Lavalleja, comprendidos en el literal E del artículo 52 del Texto Ordenado 1996, que estuvieron vigentes durante el período del ejercicio 2020, discriminados por giro de actividad en las siguientes localidades: Colón, Gaetán, Pirarajá, Solís y Zapicán.

Asimismo, se informa que respecto a las restantes localidades indicadas en la solicitud no figuran contribuyentes comprendidos y que no es posible identificar empresas de esas características ubicadas en zonas rurales del departamento.

Sin otro particular, saluda a la Sra. Ministra muy atentamente,

La Jefe de Gabinete de Rentas  
  
Dra. Margarita Farrel



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

DGI DIRECCIÓN  
GENERAL  
IMPOSITIVA

Contribuyentes Literal E) artículo 52 TO 1996

Departamento Lavalleja

Giro	Actividad principal	Colón	Gaetán	Pirarajá	Solís	Zapicán	Total
1629	Otros servicios de apoyo a la ganadería n.c.p.	1					1
2200	Extracción de madera					1	1
10711	Elaboración de pan, productos panificados en forma tradición			2		1	3
16102	Aserrado, cepillado y trabajo a máquina de la madera.			1			1
47114	Comercio por menor almacenes minoristas sin despacho bebidas	1	1	1		2	5
47119	Comercio al por menor en almacenes con despacho de bebidas				1		1
47199	Comercio por menor otros prod. en almac. no especializ. ncp				2		2
47211	Comercio al por menor de frutas y verduras				1		1
47214	Comercio por menor de productos de panadería y confitería					1	1
47523	Comercio por menor de otros materiales de construcción			2			2
47713	Comercio al por menor de prendas de vestir de dama				1		1
47716	Comercio por menor de prendas de vestir no especificadas					1	1
47723	Comercio al por menor de productos veterinarios					1	1
95210	Reparación de aparatos de consumo eléctrico				1		1
<b>Total por Localidad</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>22</b>

<b>Resto del Departamento</b>	<b>508</b>
<b>Total contribuyentes literal E)</b>	<b>530</b>